COMPETENCIAS DELEGADAS Y DELEGACIÓN DE FIRMA DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Actualización 18/01/2024

Competencias delegadas y delegación de firma del Rector de la Universidad de Granada en procedimientos referentes a estudios de Grado

- Competencias delegadas en la persona titular del Vicerrectorado de Internacionalización de la UGR:
    - Resolución de los recursos de reposición que se interpongan contra las resoluciones de la Decana sobre reconocimiento académico de los estudios de Grado cursados en programas de movilidad internacional (punto 2º, apartado 4.h, de la Resolución de 28 de julio de 2023 de la UGR).
- Competencias delegadas en la persona titular del Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria de la UGR:
    - Resolución de los recursos de reposición que se puedan interponer contra las resoluciones de los procedimientos de admisión por reconocimiento parcial de estudios o reingreso en una titulación de Grado (punto 2º, apartado 5.k, de la Resolución de 28 de julio de 2023 de la UGR).
    - Resolución de los recursos de alzada que se interpongan contra la resoluciones de la Decana que declaren la terminación por desistimiento de los procedimientos de matrícula del estudiantado, así como contra la resoluciones en materia de cambio de modalidad de dedicación al estudio, las resoluciones denegatorias de modificación de matrícula (alteraciones y anulaciones) y las resoluciones denegatorias de cambios de grupo (punto 2º, apartado 5.l, de la Resolución de 28 de julio de 2023 de la UGR).
    - Resolución de los recursos de reposición que se interpongan contra las resoluciones de la Decana sobre reconocimiento académico de los estudios de Grado cursados en programas de movilidad nacional (punto 2º, apartado 5.m, de la Resolución de 28 de julio de 2023 de la UGR).
- Competencias delegadas en Decanas/os:
    - Resolución de las solicitudes de admisión por reconocimiento parcial de estudios (punto 3º, apartado a, de la Resolución de 28 de julio de 2023 de la UGR).
    - Resolución de las solicitudes de reconocimiento académico de los estudios de Grado cursados en programas de movilidad nacional, así como en los programas de movilidad internacional (punto 3º, apartado c, de la Resolución de 28 de julio de 2023 de la UGR).
    - Resolución de los recursos de alzada que se interpongan frente a las denegaciones expresas y por silencio administrativo de las solicitudes de evaluación única final y

de la evaluación por incidencias de las asignaturas de Grado (punto 3º, apartado d, de la Resolución de 28 de julio de 2023 de la UGR).

- Delegación de firma del Rector de la Universidad de Granada en la persona titular del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado de la UGR (tramitación a través del Servicio de Ordenación Docente) (ver normativa: correo informativo 22-12-2023).
    - Resolución de los recursos de alzada que se interpongan contra las resoluciones de la Decana en materia de reconocimientos y transferencias de créditos académicos en las enseñanzas oficiales de Grado.
    - Resolución de los recursos de alzada que se interpongan contra las resoluciones denegatorias de las solicitudes de evaluación extraordinaria por tribunal y contra las resoluciones del tribunal de revisión calificaciones (procedimientos previstos en los art. 10 y 28, respectivamente, de la "Normativa de Evaluación y de la Calificación de la Universidad de Granada").
    - Resolución de las solicitudes de compensación curricular en enseñanzas oficiales de Grado

Normativa

- Resolución de 28 de julio de 2023, de la Universidad de Granada, referente a la delegación de competencias del Rector
- Resolución de 21 de noviembre de 2023, de la Universidad de Granada, por la que se amplía y modifica la delegación de competencias del Rector, realizada por Resolución de 28 de julio de 2023
- Correo informativo de la Vicegerente de Coordinación Administrativa de 22 de diciembre de 2023:
    - *Tras la modificación de la delegación de competencias del Rector https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2023/226/BOJA23-226-00003-17997-01_00293021.pdf se seguirán tramitando desde el Servicio de Ordenación Académica y se resolverán por el vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado por delegación de firma del rector:*

      - Resolución de los recursos de alzada que se interpongan contra las resoluciones de los Decanos/as o Directores/as de Escuela en materia de reconocimiento y transferencia de créditos académicos en las enseñanzas oficiales de Grado

      - Resolución de los recursos de alzada que se interpongan contras las resoluciones denegatorias de las solicitudes de evaluación extraordinaria por tribunal y contra las resoluciones del tribunal de revisión de una calificación, previstos en los artículos 10 y 28, respectivamente, de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada.

      - Resolución de las solicitudes de compensación curricular en enseñanzas oficiales de Grado y Máster Universitario.